



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1629 - v25

Aguaray (S), 13 AGO 2025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CORRALON FAAL S.R.L, que brindó el servicio de suministro de materiales de corralón, para la refacción y acondicionamiento del Paseo de las Comidas; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de la Dirección de Obras Públicas, se solicitó la compra de MATERIALES DE CORRALON (24) BOLSAS DE CEMENTO x 25 kg, para la Refacción y el acondicionamiento del Paseo de las Comidas de nuestra ciudad, los cuales se adquirieron a través de la Empresa CORRALON FAAL S.R.L, CUIT N° 30-65013386-9, según Factura N° 002-00000260.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-

Que, la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de material de corralón para ser distribuidos entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 107.730,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CORRALON FAAL S.R.L, CUIT N° 30-65013386-9, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma:-
Dep.-

Santiago Hernandez
Secretario de
Hacienda Municipal



ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY